

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*El señor presidente (SANCHO GUARDIA):* Buenos días, señorías.

Comenzamos la sesión de la Comisión Institucional de hoy, día 30 de octubre de 2017 *[Se inicia la sesión a las once horas y tres minutos.]* y, en este caso, en primer lugar, con la comparecencia del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón al objeto de presentar la memoria del Tribunal Superior de Justicia correspondiente al año 2016.

Aprovechamos para darle la bienvenida al presente, señor Bellido, buenos días. Para su comparecencia disponible inicialmente de un tiempo de quince minutos, adelante.

*El señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (BELLIDO ASPAS):* Gracias, señor presidente de la comisión.

En primer lugar, agradecer a todos los presentes la oportunidad que me dan de poder volver a estar un año más y explicarles un poco las grandes cifras de Aragón, de la justicia en Aragón y también las necesidades que tenemos. Aunque ustedes tienen la memoria y la han podido estudiar, yo creo que lo más interesante serán las preguntas que ustedes me puedan efectuar.

Es cierto que estamos ya a finales de noviembre, prácticamente... perdón, de octubre, prácticamente noviembre y se va a explicar la memoria del 2016. Creo que sería mejor, tal vez, en otras ocasiones, poder adelantarla al verano.

En cualquier caso, tampoco es una cuestión demasiado importante porque, aparte que les daré algunas cifras ya de este año, comparativas con el año pasado del primer semestre, todo lo que se refiere la parte más importante que son las necesidades de la justicia aragonesa, la referiré al momento actual, no al año pasado porque tampoco tiene mucho sentido. Yo creo que para ustedes resulta de mayor interés conocer las necesidades en este momento y no las que había al finalizar el año pasado porque ha habido algún cambio.

En cuanto a las grandes cifras, daré las grandes cifras y luego, como digo, me centraré fundamentalmente en las propuestas. Respecto a los asuntos ingresados...

Perdone, gracias, más que nada para que me sirva de referencia el tiempo, gracias.

En cuanto a los asuntos ingresados hay una característica este año muy relevante y es que los asuntos ingresados en el conjunto de las jurisdicciones han disminuido en un 25,6 %, pero esto es muy importante explicarlo porque si no llevaría a engaño.

Esta reducción que, cómo luego verán, se produce fundamentalmente en la jurisdicción penal, en los juzgados de instrucción, obedece a las reformas que se hicieron en 2015, por un lado en el Código penal, al **¿destipificar?** las faltas y crear los llamados delitos leves, pero, sobre todo, a la reforma de la Ley de enjuiciamiento criminal de 2015 que hizo que aquellos atestados y demás

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

actuaciones policiales sin autor conocido, es decir, que no hay autor del delito, ya no llegan a los juzgados, sino que se quedan en la propia policía, salvo en delitos graves que se siguen remitiendo.

¿Qué significa esto?, que desde el punto de vista estadístico es muy importante, porque son muchos los asuntos que llegan o que llegaban así a los juzgados, pero, desde punto de vista del trabajo apenas ha disminuido porque, ¿qué es lo que pasaba en un juzgado?, llegaba el atestado, se incoaba y se archivaba, no se hacía más, con lo cual, que no lleve a engaño esa disminución en el número, el trabajo, prácticamente, como luego veremos, se mantiene.

Otra característica importante es que durante 2016 se ha vuelto a resolver más asuntos que se han ingresado y, por lo tanto, también se ha reducido la pendencia respecto del año anterior, aunque en una cifra baja, un 3%, un 3,09%.

Si vamos a verlo por jurisdicciones, vemos lo que les estaba explicando, la reducción más importante se produce en la jurisdicción penal que baja un 35,1% que esto es la mayor parte de ese 26% al que antes me refería en el total, también baja la jurisdicción civil en un 7%. Sube la jurisdicción contencioso administrativa en un 13% y la jurisdicción social sube en un 2,6%, pero está ya en los límites del periodo anterior a la crisis económica. De todas maneras, estas cifras tómenlas con cautela, ¿por qué?, porque, en realidad, de un año a otro pueden cambiar, un año pueden subir, otro año pueden bajar.

Lo importante es las tendencias, si en tres, cuatro años, se ve una subida o una bajada, eso puede poner de manifiesto que una determinada jurisdicción está ingresando más asuntos. Lo digo porque como luego les daré las cifras, por ejemplo, la jurisdicción penal en el primer semestre del 2017 baja, precisamente, practicante en el mismo porcentaje, un 7,8 ¡perdón! sube un 7,8 mientras que en 2016 ha bajado, o sea que...

Hay jurisdicciones dónde estos cambios son más habituales, por ejemplo, la jurisdicción social o la civil, mientras que otras, como la penal, suelen ser más estables, salvo en este año por esa circunstancia de las reformas en la Ley de enjuiciamiento criminal.

Si vemos la comparativa anual, esto puede resultar de más interés, la línea verde pone de manifiesto los ingresos de asuntos. Como se puede ver, la época de mayor ingreso fue el momento más álgido de la crisis que fue el 2009, desde el punto de vista de la justicia y, a partir de ahí, empieza a bajar hasta llegar a este año que se produce una gran bajada por esa reforma de la Ley de enjuiciamiento criminal. En todo, caso durante todo este periodo se han estado resolviendo más asuntos que han ingresado, salvo en esos dos años, el 2008 y 2009, los años de la crisis que ante ese aluvión no se pudo absorber lo que estaba ingresándose.

Esta otra diapositiva también es muy interesante porque pone de manifiesto cuáles son los asuntos en trámite al finalizar cada año, es decir, lo que estaba pendiente. Como ven, también el momento de mayor pendencia en los órganos judiciales fue, pues los años 2009, 2010.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Y, a partir de ese momento, ha empezado a bajar de tal manera que, al finalizar 2016 había treinta y nueve mil cuatrocientos **¿doce?** asuntos pendientes frente, por ejemplo, a los cincuenta y seis mil trescientos **¿sesenta?** y uno que había al finalizar el año 2009, o a los cincuenta y cinco mil o casi cincuenta y seis mil del año 2010. Es decir, se está produciendo una evolución en la cual se está reduciendo la pendencia.

Ahora van a ver datos ya actualizados, el primer semestre de 2016, perdón de 2017, comparado con el primer semestre de 2016. Por un lado, nos encontramos con que se han ingresado setenta y cuatro mil ochocientos veintidós asuntos, se han resuelto más, setenta y siete mil, pero prácticamente, el número de ingresados con respecto al 2017, es parecido, aunque en el 2017 sube un pequeño porcentaje. Vean ustedes las cifras, en 2016 ha bajado un 25 casi un 26% respecto al 2015 y, en cambio, en el primer semestre sube un poco.

¿Por qué?, porque el 2016 se compara con un año en el que todavía no había entrado en funcionamiento la reforma de la Ley de enjuiciamiento criminal, como en 2016 entra todo el año la reforma de la Ley de enjuiciamiento criminal, 2017 se compara con un año similar en ese sentido y, por lo tanto, eso lo que hace que... y pone también de manifiesto esa reducción, un tanto entre comillas, ficticia del año 2016 que obedece a una reforma legislativa muy concreta.

También este primer semestre de 2017 es la primera vez que se resuelven menos asuntos que se ingresan, no mucho porque la diferencia es muy pequeña, pero es cierto, pero habrá que esperar a la finalización del año para ver si al final se terminan resolviendo más asuntos que se ingresan o, por el contrario, este año ingresan más asuntos que se resuelven.

En cuanto a la tasa de litigiosidad de la comunidad autónoma, tenemos una de las más bajas, tenemos una, desde luego, claramente más baja de la media, tenemos una media de... perdón, una de tasa de litigiosidad del 109,5% frente a la media nacional que es del 124,9%, esto, en un país de tanta litigiosidad como España, que ocupa el tercer lugar en la OCDE en países con más litigiosidad, es una buena noticia, porque, además, eso siempre influye en tener mejores cifras.

En cualquier caso, algo ha aumentado la litigiosidad respecto al 2015, piensen que en el 2015 tuvimos un 140.... perdón, ha disminuido todavía más, en el 2015 tuvimos 146,10 y en el 2016, 109,5, o sea, ha disminuido... Pero claro, esta disminución de la litigiosidad, volvemos a lo mismo, deriva en gran medida de esos asuntos que no llegan a los juzgados por la Ley de enjuiciamiento criminal, al no llegar a los juzgados no se pueden computar como procedimientos judiciales.

La tasa de pendencia de la comunidad también es positiva, cuanto menor tasa de pendencia mejores resultados, porque la tasa de pendencia es el cociente entre el total de los asuntos ingresados en el año, dividido por los resueltos, cuanto menor es la cifra de pendencia, mejor.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Tenemos una tasa de pendencia del 0,27, cuando la media nacional es del 0,37, solo nos superan Navarra y Asturias, que tienen una tasa de pendencia inferior. Esto es un buen indicador.

Por entrar en unas materias que les puedan resultar de... que tiene un mayor interés social y haciendo referencia a los lanzamientos en una comparativa con los años anteriores, vemos que apenas sí se han producido modificaciones. Es decir, el número de lanzamientos desde el 2003 hasta el 2016 es muy parecido, ha habido una pequeña disminución, pero muy pequeña.

Sí que se produce, en cambio, un fenómeno y es que, cada vez se están concentrando más los lanzamientos de vivienda en Zaragoza y están disminuyendo en el resto de Aragón. Si ven ustedes en 2013, la línea verde marca en todo Aragón y la línea naranja solo en Zaragoza, bueno, pues están aumentando en Zaragoza y están disminuyendo en el resto de Aragón.

En relación a los juzgados de violencia sobre la mujer en Aragón, estas son cifras de todos los juzgados, es decir, solo tenemos dos juzgados específicos de violencia contra la mujer que son los de Zaragoza, pero, evidentemente, los demás partidos judiciales también conocen de esta materia a través de los juzgados de instrucción, fundamentalmente juzgados mixtos, juzgados de primera instancia y de instrucción.

Estas son cifras de todo Aragón, se ha producido un incremento del 19,6% respecto del año anterior, a pesar de que se ha resuelto un 22% más que el año 2015, se sigue sin absorber todos los asuntos que se han ingresado. Curiosamente, las cifras de los dos juzgados específicos de Zaragoza son muy similares, en ellos ha aumentado el número de asuntos en un 20%, frente a un 19,6 de todo Aragón y la tasa de resolución ha sido del 22,76%, más que en el año anterior. O sea, que son cifras muy parecidas, lo cual demuestra que es una evolución muy similar en todo el territorio aragonés.

En cuanto a las órdenes de protección decir que, en los procesos penales por violencia contra la mujer, el 80,9% de los acusados han sido objeto de sentencia condenatoria, lo cual pone de manifiesto que son... que es un problema real, evidentemente, es un problema que a veces se puede decir que hay unas cifras oscuras, pero lo cierto es que es un problema real, porque un gran porcentaje de los procesados han sido luego condenados.

Y en cuanto las órdenes de protección, de las peticionadas, se han concedido el 84,12%, concretamente se pidieron novecientas cincuenta y siete órdenes de protección, se concedieron ochocientas cinco y se inadmitieron, por razones procesales, nueve.

Yo, ahora, entraré en la última parte que es el de las necesidades y propuestas. En primer lugar, ¿cuáles serían en este momento los órganos judiciales más saturados en Aragón que necesitan un refuerzo, por decirlo de alguna manera? Desde el punto de vista de los órganos unipersonales, son tres.

Por un lado, los juzgados de familia de Zaragoza, hay cuatro juzgados, perdón, hay tres juzgados de familia y tienen unas tasas que su que superan, claramente, a los módulos establecidos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

por el Consejo General del Poder judicial, a diferencia de otras jurisdicciones que están reduciendo pendencia, los juzgados de familia no la están reduciendo. Y es una materia, socialmente muy importante, precisamente por eso cuentan con un refuerzo desde el año 2014, desde junio del 2014 cuentan con un juez de adscripción territorial que soluciona en parte el problema, pero no es lo mismo que tener un juzgado más.

Como se va a crear este año, 2018, un Juzgado de primera instancia, se va a destinar, con casi toda seguridad a Juzgado de familia. Por lo tanto, pasaremos a tener cuatro juzgados de familia en vez de tres y esto nos liberará también al juez de adscripción territorial que se podrá poner en otra jurisdicción necesitada de apoyo.

El segundo juzgado es el Juzgado de incapacidades y tutelas, es una materia también de una gran repercusión social que, además, está creciendo muchísimo, piensen que haciendo una comparativa, en un periodo de cinco años, comparándolo con 2012, se han incrementado los asuntos desde el 2012 en un 31% y, en la materia específica de incapacitaciones que es una de las materias que conocen estos juzgados, se ha incrementado en un 40%, tiene cifras más altas por juzgado que las que tienen por ejemplo en Madrid o en Barcelona.

Aquí también, precisamente por eso, desde enero de 2017, cuenta con juez de adscripción territorial, concretamente el de Huesca, porque a pesar de ser **¿el juez?** de Huesca es más necesario, a nuestro entender, al entender de (...) del Gobierno que esté en el Juzgado de incapacidades que no esté en Huesca y entonces, temporalmente, va a estar aquí y se va mantener durante el tiempo que resulte necesario.

Y los otros órganos unipersonales que también están saturados, son los que conocen las denominadas cláusulas suelo que son, ya saben ustedes, que el Consejo General del Poder Judicial especializó en cada provincia, en todas las provincias de España, un órgano que se encargaría de conocer de las denominadas cláusulas suelo, que conoce... general, de comisiones generales, en supuestos de préstamos con garantía real que afectan a personas físicas.

Concretamente, la situación de estos tres juzgados en las tres provincias es muy distinta. Tenemos el Juzgado de Zaragoza que es el juzgado, el denominado doce bis, que es un juzgado, a modo de juzgado doble, es decir, un juzgado que tiene sus funcionarios, que tiene un secretario que presta servicios a tiempo parcial y también un juez. Éste, ha registrado desde el 1 de junio, tres mil ciento noventa y nueve asuntos, creo que después de Madrid y Barcelona, es el juez que tiene -en esta materia- más carga de trabajo.

Aquí hemos pedido, cuando pasó el verano, se solicitó una comisión de servicios sin relevación de funciones que está pendiente de que el Ministerio de Justicia y de Economía la dote presupuestariamente. En el caso del mixto de Huesca, ha registrado desde julio, porque en Huesca y

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Teruel empezaron en julio en vez de en junio, trescientos ochenta asuntos. También hemos solicitado una comisión de servicios sin relevación de funciones.

Y el mixto tres de Teruel, ha registrado ciento treinta y cuatro asuntos que se están solucionando a través del reparto con sus compañeros, es decir, como este juzgado conoce de estas demandas, los otros juzgados reparten otras materias distintas para intentar equilibrar esta situación.

En materia de órganos colegiados hay dos que son más necesitados que son la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza que conoce sobre familia, que tiene también un refuerzo, una comisión sin relevación de funciones desde el 19 de abril del 2016 y la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Zaragoza que cuenta también con una comisión de servicios sin relevación de funciones desde el 29 de marzo del 2017, esta es la sección de la audiencia que conoce de los recursos frente a los juzgados que resuelven las demandas sobre cláusulas suelo, eso explica ese trabajo tan importante.

En cuanto a las necesidades de planta, bueno, nosotros consideramos que lo ideal serían las que se recogen en la memoria, pero, al menos, serán necesarios dos juzgados de primera instancia. Era la propuesta inicial del ministerio, al final, la comunidad autónoma no podía, presupuestariamente, hacerse cargo de la creación de dos juzgados y el ministerio ha creado un único Juzgado de primera instancia, será una ayuda, pero es insuficiente, será una ayuda, pero resulta insuficiente.

Luego, como veo que no tengo tiempo, si en alguna de las preguntas se plantea la posible transformación del Juzgado de instrucción, se la explicaré y les explicaré las razones por las cuales desde el Tribunal Superior de Justicia nos opusimos a que se transformase un Juzgado de instrucción en un Juzgado de primera instancia.

El otro gran reto que tenemos es el del expediente electrónico, como bien saben, este año se ha producido un hecho importante que es que se ha cambiado, del sistema anterior, el denominado Minerva, por el denominado Avantius que es el sistema de gestión procesal que se viene utilizando en Navarra, en Cantabria, en Andorra y muy parecido en Canarias, porque tuvo su mismo origen. Esperemos que el resultado sea más positivo que el que se estaba teniendo con el anterior.

Y ya, en medio minuto, simplemente para finalizar, en materia de infraestructuras la principal necesidad es la pronta terminación de las obras en el Palacio de Justicia de Teruel, no es que estén afectando al funcionamiento de la Administración de justicia que está funcionando sin problemas, pero lo lógico y lo ideal es que vuelvan otra vez a sus órganos... a su sitio, a su sede, por decirlo de alguna manera y no en la Casa Blanca que es donde están ahora en Teruel.

Y, por otro lado, también solucionar determinados problemas de seguridad que se han planteado en los partidos judiciales que no son capital de provincia, la policía adscrita al Gobierno de Aragón hizo un estudio de seguridad, donde puso de manifiesto estas deficiencias y esperemos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

que el Gobierno de Aragón proceda a la solución, de hecho, la semana que viene tenemos la comisión mixta, Gobierno de Aragón-Tribunal Superior de Justicia, donde trataremos estos problemas.

Estoy a su disposición para cualquier pregunta que me quieran hacer.

*El señor presidente (SANCHO GUARDIA):* Pues muchas gracias, señor Bellido.

Es ahora el turno de la intervención de los grupos parlamentarios, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, señora Martínez, dispone usted de cinco minutos.

*La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES:* Gracias, señor presidente.

Buenos días, bienvenido de nuevo a esta comisión, señor Bellido, gracias por la memoria en la que podemos, pues estudiar más a fondo los datos que en ella vienen y, sobre todo, gracias por su explicación porque, además, nos hace también usted una comparativa con el primer semestre del año y eso, bueno, a bote pronto nos facilita un poco, nos gustaría poderlo haber estudiado un poco más en profundidad, pero yo creo que está muy bien que usted ya haga una referencia a lo que viene ocurriendo durante este año, para darnos idea de cómo está la situación.

Bueno, siguiendo el mismo esquema que usted ha ido relatando y el que viene en el propio informe, pues en cuanto a los grandes datos, a los datos brutos, pues podemos decir que estamos en un ciclo bueno y que va bajando tanto el número de... o sea, que hay, se resuelven más de los expedientes que ingresan, así, en líneas generales y que, por tanto, la pendencia sigue disminuyendo, nos parecen datos buenos.

Nos parece, además, muy a un oportuno que usted nos haga también esas aclaraciones de por qué hay menos ingreso, pero que, sin embargo, las cargas de trabajo disminuyen menos, de ahí que, a pesar de que hay menos ingresos, las necesidades reales siguen siendo parecidas, las necesidades en cuanto a recursos humanos, a la creación de órganos, siguen siendo las mismas.

Aparte de hacer las modificaciones para crear esa Administración de justicia ágil, esas modificaciones legislativas que son oportunas, también habrá que hacer de dotación, habrá que crear la dotación que se precisa para dar la respuesta ágil y eficaz que se propone o que se pretende, perdón.

Yo sí que hoy hacer referencia e hincapié, como lo hago siempre en mis intervenciones en las cifras de violencia machista, porque es un tema que nos preocupa y que nos ocupa en estas Cortes. En cuanto a las denuncias, el año pasado, perdón, en el informe del 2015 veíamos que había rebajado, había una diferencia, pasamos de tres mil doscientas cuarenta y una en el 2014 a dos mil seiscientos treinta y cinco en el 2015 y en el 2016 volvemos otra vez a las cifras, son tres mil **¿seiscientas?** sesenta y dos, a las cifras del año 2014 más o menos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

No sé si usted, si ustedes han hecho alguna valoración o yo tengo los datos mal de esa de esa disminución que hubo del 2014 al 2015 y ese aumento que ha habido en el 2016.

Algo que también nos llama la atención son lo de las órdenes de protección que se van incrementando, yo tengo un histórico desde el 2014, no me he querido ir mucho más allá, del 2014 al 2015... o sea, en el 2014 estábamos en setecientos veintidós y en el 2016 en novecientas cincuenta y siete.

Lo que sí que, si usted nos podría hacer una valoración del aumento que hay también en las órdenes de protección, pasamos de que se adoptaron un 72% en el 2014 y estamos en el 2016 en un 84% por ciento. No sé si esto obedece a que están mejor formuladas o que hay más sensibilidad, esto lo digo desde... cómo no experta en la materia, pero creo que sería interesante conocer su opinión como experto.

Y luego, en cuanto a las renunciaciones, pues vemos como que cada año las renunciaciones... pasamos en el 2014 de setenta y dos y en el 2016 a trescientas sesenta y cuatro, el año pasado.

Más o menos hace un año, le preguntaba por esa modificación del artículo 416, usted decía, tenía sus reticencias ahí, habría que valorar bien las consecuencias que tendría que se podrían producir de esa modificación del artículo 416 y usted aludía a otros temas, pero la realidad sigue siendo tozuda y parece que no estamos haciendo -digo en todo el espectro en general que se tiene que mover- las actuaciones para combatir la violencia machista, parece que ahí no estamos afinando demasiado el tiro.

En cuanto a los recursos humanos, pues por destacar, usted decía en su comparecencia el año pasado, “tengo las...”, “mi previsión es de que no se va a crear nada nuevo, después de un Gobierno en funciones”. Bueno, hoy ya sabemos que en el 2018 se crea un Juzgado de instrucción para, concretamente, lo de familia, usted hacía ese énfasis, de que se crearan con especificidades. Nos gustaría, a nuestro juicio también que se pudiera crear ese Juzgado de instrucción para incapacitaciones, usted ha dado aquí un dato muy relevante y es el aumento de cargas de trabajo que tiene.

Y, luego, en referencia a lo de las cláusulas suelo, pues, si es poco, pues no vale solamente con que se mencione -voy concluyendo, señor presidente- con que se mencione solamente que hay que crear esos esos juzgados específicos, como ha sido el de las cláusulas suelo, sino viendo la demanda de trabajo que tienen, pues el ministerio, desde el ministerio se tendría que ser suficientemente ágil y eficaz para poder crear otro.

Y luego una última pregunta que es de valoración, en esta comisión hablamos muchísimo de justicia y muchas veces parece que se acaba el mundo con que la justicia o la Administración de justicia está fallando por todos los lados y que va muy mal. Yo hay veces que también comparto



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

eso, pero viendo las memorias y viendo los informes de año tras año, parece que no es así. De hecho, del 2007 al 2016 se ha rebajado mucho.

Me gustaría conocer cuál es su opinión al respecto, porque cuando después yo leo en el diario de sesiones lo que hemos dicho el resto de los comparecientes, de los portavoces en esta comisión, parece que todos dicen que va a mejor la Administración de justicia, pero aquí hay veces que nos atiende otra realidad y me gustaría conocer su opinión.

Muchas gracias.

*El señor presidente (SANCHO GUARDIA):* Gracias, señora Martínez.

A continuación, Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Domínguez, tiene usted la palabra.

*El señor diputado DOMÍNGUEZ BUJEDA:* Gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor Bellido, a su comisión. Lo primero que le querría decir es que, a la ciudadanía y a nosotros en particular, pues nos preocupaba la insuficiencia de medios materiales y humanos, ya que esto, al final, con falta de medios que usted lo ha dicho, ha dicho que harían falta dos juzgados más, pues, realmente, repercute en que la justicia sea ágil, cercana y eficaz.

En la citada memoria que usted nos ha mandado, se desprende también que debe realizarse un esfuerzo importante en cuanto a la dotación y mejora de medios personales y materiales, ya nos lo dice usted, es algo que viene año tras año. También nos ha hablado de que ha habido ya un incremento con los refuerzos, pero seguimos pensando y usted nos lo dice también, como que serían necesarios dos juzgados más aquí en Zaragoza.

Es un documento, la verdad es que es muy extenso y nos deja un poco a las claras lo que hemos dicho nosotros y hasta en una proposición no de ley que, realmente, creemos que tiene que haber un pacto por la justicia y que ustedes... ya lo hicimos hace poco en el Pleno, haya, realmente un pacto por la justicia y que, realmente, estos problemas que año tras año, se siguen sucediendo, ustedes, como jueces, fiscales, procuradores... realmente pudieran hacer como una especie de boletín que realmente nos dijeran ya claramente para ponernos en manos de ello.

Esta falta de medios que se suplen con refuerzos, pues la verdad, no han ido bien, el expediente electrónico, ya nos ha hablado usted también del Minerva, que ha sido sustituido por el Avantius, esperemos que vaya un poco mejor. Y luego ya, todo el problema que hemos tenido con respecto a la aplicación central, de que han podido sacarse datos y esto es un problema que también nos preocupa.

Dentro de esta memoria, le voy a nombrar tres cosas que, realmente, para nosotros son muy importantes. El primero, se lo voy a (...), el alto índice de renunciadas en materia de violencia de género en los que las víctimas se acogen a la dispensa a no declarar, lo que conlleva que la mayoría

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

de los casos, la absolución o el archivo de las diligencias incoadas contra el agresor. Debemos seguir trabajando -creemos nosotros- en dar apoyo a esas víctimas y en la formación de los operadores jurídicos, para que este alto índice de renuncias se reduzca, se tiene que reducir porque realmente es muy alto, desde nuestro punto de vista, desde nuestro punto de vista.

Un segundo punto es la mayor implementación de la mediación intrajudicial de la que, como ya se nos ha dicho, resulta una experiencia muy positiva, eso nos lo dice usted en la memoria, qué duda cabe que desde Ciudadanos venimos manifestando la mediación, debe de ser mucho más potenciada como verdadera alternativa a la resolución de conflictos, después de que termine usted tenemos aquí una proposición del Partido Popular de mediación y nosotros hemos traído ya varias y creemos que se debe incidir en la mediación.

Y la tercera, en la falta de medios personales incidir, sin lugar a dudas, en el detrimento de la calidad y la agilidad de la justicia y nos referimos a los continuos refuerzos que han de crearse, a los retrasos acumulados en el gabinete psicosocial adscrito a los juzgados de familia -a la que usted también ha nombrado, señor Bellido- y a la falta de disponibilidad inmediata del Servicio de Intérpretes y un largo etcétera. Quiero que usted luego nos pueda decir.

También le quiero hacer varias preguntas aprovechando su comparecencia aquí, para que me pudiera, dentro de estas preguntas, usted luego me contesta lo que pueda y si no ya se las mandaría por escrito, pero me parece muy importante.

La primera, ¿le parece preocupante los datos relativos al incremento de porcentajes de renuncias a víctimas?, me gustaría que usted nos lo dijera, ¿y qué propuestas al margen de lo que sería la reforma de enjuiciamiento criminal, para contribuir a aligerar, al menos, este incremento? Me gustaría que me lo dijera.

Un punto segundo, se ha avanzado respecto la mediación como forma de resolución de conflictos y como bien dice en la memoria, de forma satisfactoria, pregunta, ¿se está aplicando de forma generalizada la mediación penal y la civil o, por el contrario, se reduce a determinadas instancias y órganos?

Una tercera, ¿de qué medios técnicos adolece la justicia, que impiden el desarrollo de la Oficina Judicial y el expediente electrónico?, ¿qué problemas plantea, en concreto, el visionado de los procedimientos?

Un punto cuarto, ¿cuántos sistemas informáticos coexisten -coexisten- hoy en día en la justicia en Aragón?, ¿deberían unificarse todos ellos o al menos parte de ellos?

Y un quinto punto y último, y ya fuera de lo que es la memoria correspondiente al 2016 y en relación con la creación de juzgados uniprovinciales de cláusulas abusivas en contratos hipotecarios, ¿qué retraso acumulan a fecha actual?, aparte de lo que me ha dicho usted, lo que es a día de hoy, qué retraso acumulan.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Muchas gracias, si pudiera contestarme a alguna de ellas, se lo agradecería.

*El señor presidente (SANCHO GUARDIA):* Gracias, señor Domínguez.

A continuación, Grupo Parlamentario Aragonés, señora Herrero, tiene usted la palabra.

*La señora diputada HERRERO HERRERO:* Muchas gracias, señor presidente.

Señor Bellido, ¿señor? presidente, bienvenido a esta comisión. Ciertamente usted empezaba su intervención, bueno, pues poniendo de alguna manera en evidencia el hecho de que estemos ahora debatiendo sobre esta memoria que, evidentemente, pues bueno, pues quizás deberíamos intentar que fuese el debate con una mayor agilidad o que hubiésemos debatido esto antes, igual para futuros ejercicios, yo creo que deberíamos intentarlo.

Creo que lo estamos haciendo... cada vez nos estamos acercando más, pero creo que tendríamos que mejorar en este sentido y, desde luego, cuente con este grupo parlamentario para poder agilizar o debatir más pronto el próximo ejercicio.

Yo poner encima la mesa, pues algunas cuestiones que nos han llamado especialmente la atención y preguntarle por si usted tiene alguna interpretación de algunos datos que nos parece que son sumamente interesantes.

Bueno, la explicación de esa bajada del 35% en la jurisdicción penal, está claro que tiene su razón de ser y ya está, pero sí que nos llama un poco más la atención ese 13% que, bueno, no estamos de un treinta y cinco, pero ya es una cifra considerable de aumento de la jurisdicción contencioso administrativa, yo no sé si usted tiene alguna respuesta o alguna explicación que, bueno, pues que pueda suponer este ascenso creemos que notable, de alguna manera.

Muy interesante también me parece la comparativa entre el año 2007 y 2016, porque estamos hablando de un año en el que todavía no se había entrado en la crisis económica, entonces, comparar con los años posteriores es un poco injusto entre comillas, porque, indudablemente, está distorsionado por la realidad que había en el momento, pero si estamos comparando con el año 2007, pues lo que vemos es que es un dato positivo, estamos, al menos, en esos mismos datos de antes de llegar a la crisis económica.

Aunque es verdad que también -entiendo yo y le pregunto- el dato, al final es el mismo, 2007, 2016, eso está bien, pero, entiendo que los medios también son algo mayores en el 2016 que en el 2007, ¿o no?, entiendo que, en todos estos años, en algún... en cualquier caso se habrán reforzado, no lo contrario. Con lo cual, dentro de que el dato es un buen dato, ya hemos llegado a ese número, pero nos preocupa, o le preguntamos si, bueno, pues si hay una explicación ahí detrás que quizás, pues lo convierta en un dato no tan positivo como *a priori* puede parecer.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Por otra parte, es también un dato muy positivo, yo le felicito por ese dato del primer semestre del 2017 que, verdaderamente, pues no es comparativamente similar al del año 2016 porque hay otras razones, pero si nos centramos en el primer semestre del 2017, asuntos ingresados y resueltos, yo creo que ese dato pone en evidencia, yo creo que una eficacia muy positiva y óptima del sistema.

También, como aragoneses, yo creo que nos tenemos que sentir orgullosos de que tengamos una tasa de litigiosidad bastante por debajo de la media española, yo aquí le pregunto, muy interesante la tabla en la que podíamos ver comparativamente las diferentes comunidades autónomas.

Usted sabe, no sé si se ha leído, si ha podido asistir, bueno, pues a algún congreso o ha tenido, pues acceso a algún estudio científico que dé alguna explicación científica, no lo que opine cada uno de... que qué relación, qué factores hay que correlacionan especialmente con esa tasa de litigiosidad en las diferentes comunidades autónomas, porque en algunos casos puede tener cierta relación con el nivel socioeconómico cultural de la comunidad autónoma, pero en otros, no. Entonces, pues no sé si usted conoce, nos parece interesante si nos diese esa referencia, algún estudio que dé alguna explicación sobre esto.

Sobre el tema de violencia hacia la mujer, pues la verdad es que lamentar, lamentar esa subida del 20%, un 19,6% respecto del año anterior. No sé si usted le encuentra alguna explicación a esto, pero, en cualquier caso, nos parece que es preocupante.

Es verdad que hay más asuntos, se han resuelto muchos más asuntos que el año anterior, pero también es verdad que todavía sigue habiendo más asuntos ingresados que resueltos, con lo cual, pues, bueno, supongo que los medios quizás no son suficientes, pero el caso es que, en temas además... bueno, en todos es importante, pero, desde luego, en este, especialmente importante, sería, pues yo creo que, importante, valga la redundancia, que se fuese eficaz y que se resolviesen tantos asuntos como se están ingresando, por lo menos.

Me gustaría que nos diese alguna explicación con esto que hablaba de la transformación del Juzgado de instrucción, Juzgado de primera instancia, porque creo que es un asunto bastante importante y, desde luego, nos preocupa. Es verdad que en los juzgados de familia que, al final, pues tramitan muchísimos casos de muchas cuestiones importantes en la vida de muchas personas, pues no están reduciendo esa pendencia, por tanto, yo creo que el Gobierno de Aragón tiene que hacer especial hincapié en eso.

Y una última pregunta -disculpe presidente- en cuanto a comisión mixta, a la coordinación entre la comunidad autónoma y el ministerio, pues bueno, se habla de los asuntos que se han tratado, pero a mí lo que me gustaría saber su opinión, sobre los resultados de esas reuniones, sobre, realmente las demandas que se hacen, si luego se traducen en unos resultados y en unos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

compromisos que, efectivamente, hacen que mejore la situación. Porque vemos que, comparando con otros años, hay asuntos que de manera recurrente van saliendo y tampoco se van resolviendo.

Nada más y muchas gracias.

*El señor presidente (SANCHO GUARDIA):* Gracias, señora Herrero.

A continuación, Grupo Parlamentario Podemos Aragón, señor Clavería, tiene usted la palabra.

*El señor diputado CLAVERÍA IBÁÑEZ:* Sí, gracias señor presidente.

Agradecer al señor Bellido la presentación de la memoria anual, en líneas generales vemos que hay ciertas similitudes con la presentada en el ejercicio anterior y que nos será de muchísima utilidad para introducir las medidas correctoras a las deficiencias detectadas. Si bien también hay que indicar, como ya estas Cortes durante este año, por nuestra parte, hemos incrementado nuestra actividad y nuestras iniciativas de una manera muy significativa al respecto.

Y esto indica que, de alguna manera, la justicia aragonesa, pensamos que sigue arrastrando una serie de problemas históricos que están bastante bien definidos y que son... en líneas generales hay bastante acuerdo en torno al diagnóstico, que es las deficiencias organizativas, de gestión de personal, las tecnológicas, la dispersión de **¿seres?**, un arcaica legislación y, sobre todo, lo más importante que es -desde nuestro punto de vista- la precariedad laboral consecuencia de la ola de recortes que ha sufrido el colectivo de trabajadores en los últimos gobiernos de la nación.

La realidad en nuestra comunidad, histórica, nos obliga a acercarnos a una justicia más profesionalizada, más profesional y especializada, y esto lo compartimos, seguramente, todos los grupos. Sin embargo, en Podemos Aragón, siempre hemos dicho que nos preocupa de una manera soberana que sigan sin mejorar las medidas de apoyo judicial y el refuerzo a los órganos sobrecargados de trabajo y, desde nuestro punto de vista, mal dimensionados.

Un año más el esfuerzo de los jueces y de las plantillas, se nota en las tasas de resolución con cierto incremento de la productividad, pero, sin embargo, pensamos que no es suficiente el esfuerzo desarrollado tanto por la consejería, como por el Gobierno de la nación.

El problema, pensamos que es la tasa de congestión que, sobre todo, ya se ha hecho hincapié aquí, que afecta, de una manera especial a los juzgados de violencia, llamados de violencia de género o violencia machista, siempre hay más asuntos que resolver que resueltos, aunque la pirámide, hemos visto que cada vez son más ajustados.

Y esto nos indica también que hay que mejorar los tiempos de respuesta y la necesidad de refuerzos urgentes, asignándoles una plantilla adecuada. Asignado una plantilla adecuada sin olvidar la creación de **¿plazas?** judiciales, la optimización de recursos, la dotación de medios,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

infraestructuras adecuadas. No hay que olvidar nunca que estamos hablando de juzgados sobrecargados de trabajo en los que los puestos de trabajo y el voluntarismo del personal tiene que sufrir estas deficiencias de carácter estructural. Pensamos que el Gobierno central en este aspecto tiene que ponerse las pilas y cumplir sus responsabilidades.

En el documento que nos indica los ratios más significativos de la actividad, pensamos que hay cierto poco espacio y tiempo destinado a un gran ausente que es el colectivo de trabajadores de justicia -como indicaban hace un momento- que, realmente, realizan una labor muy meritoria y, sin embargo, están aquejados por unas dotaciones humanas y económicas por debajo de mínimos. Esto se nota en el quehacer diario, en las dificultades de la suplencia de bajas, la escasez de personal, la eterna indefinición de las RPTs... y, así mismo, sobre el tema de formación, cada vez más urgente y más necesario para adoptar unos cambios legislativos que se producen a gran velocidad.

Por poner el foco en el tema de violencia de género que ya se ha tratado aquí, nos indicaría, nos gustaría que los datos estadísticos que manejan los juzgados específicos nos proporcionaran un volumen de información más pormenorizado, para que estas Cortes puedan participar y puedan diagnosticar de una manera más precisa, sobre cuáles son los cambios y el trabajo que hemos de abordar.

También ya se ha dicho aquí -y me uno a la petición que ha hecho el señor Domínguez- de un ratio de renuncias relacionado con el número de mujeres asesinadas, es decir, que hay que... y, además, hay que dirigirse en estos términos, hay que informar de manera específica y exhaustiva el número de mujeres asesinadas, puesto que las matan y hay que llamar a las cosas por su nombre, son mujeres asesinas que clama nuestra conciencia y hay que, tenemos que informar a las víctimas potenciales de que hay garantía de medios a su disposición y que si no se (...) a renunciar, van a estar protegidas por el servicio público que es la justicia.

Finalmente, preguntarle también sobre el tema de las cláusulas de suelo, manifestar nuestra inquietud porque pensamos que la puesta en marcha del Consejo General del Poder Judicial de un juzgado por provincia, colocan a estos juzgados en una situación muy difícil, puesto que el número de funcionarios y funcionarios para un solo juzgado y un solo juez y un solo letrado, de repente se ve... van a... afectados por este incremento de actividad y las semanas van pasando y van a llegar, están llegando y van a llegar, con bastante más afluencia.

Y en ese sentido, teniendo en cuenta que, además, en las comunidades autónomas, ya estamos destinando más personal para los mismos.

Bien, en líneas generales, agradecer sus datos desde un punto de vista de responsabilidad parlamentaria, decirle que acogemos bien, de buen grado, todas sus contribuciones e indicar que, por nuestra parte, también estamos respondiendo con el incremento de nuestra actividad y nuestra iniciativa parlamentaria cotidiana.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Nada más y muchas gracias.

*El señor presidente (SANCHO GUARDIA):* Gracias, señor Clavería.

A continuación, Grupo Parlamentario Socialista, señor Villagrasa, tiene usted la palabra.

*El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA:* Gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor Bellido y gracias por la remisión, tanto de la memoria como del PowerPoint visual y la exposición que usted ha hecho, que nos facilita la labor y un poco en una memoria tan amplia centrar el tiro en aspectos importantes y notables sobre el ámbito de actuación del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y la justicia en nuestra comunidad autónoma.

El dato que usted ha apuntado, respecto del 25% de disminución de los propios asuntos, parte como bien ha explicado, de esas dos reformas que, en el año 2015, respecto a las faltas de los delitos leves y de la Lecrim, han acabado imprimiendo un poco el vehicular, la litigiosidad, por otras vías.

A nosotros, desde el Grupo Socialista sí que nos preocupa y creo que es un asunto que comentamos en la anterior comparecencia, respecto de los asuntos de violencia sobre la mujer, sí que es cierto que han aumentado hasta tres mil ciento sesenta y dos denuncias, se han solicitado novecientas cincuenta y siete órdenes de protección, de las cuales ochocientas cinco han sido adoptadas. Ha habido un incremento de estos asuntos del 19% y a nosotros nos preocupa, por una parte, y de alguna manera también tenemos cierto -y permítanme que sea bien entendido- cierto aspecto de esperanza.

Nos preocupa porque siguen siendo muchísimos los casos, siguen siendo muchísimas las mujeres que sufren estas violencias y, de alguna forma, también vemos como positivo el que, quizás este aumento de la litigiosidad y de que esas mujeres den el paso, precisamente, a denunciar la violencia que se ejerce sobre ellas, sea porque confían en los órganos de justicia, confían en el Estado de derecho y, definitivamente, ya no están dispuestas a guardar más silencio.

Con lo cual, aquí, a nosotros sí que lo que nos preocupa realmente, más que el número de asuntos ingresados o no, son esas trescientas sesenta y cuatro renuncias que se dan en los propios órganos judiciales, debido a que la propia mujer, pues niega a comparecer y a declarar como testigo. Creemos que a eso hay que buscar algún tipo de solución, de circunstancia, alguna reforma procesal en el ámbito nacional para evitar que, precisamente un número tan importante que podríamos estar hablando trescientas sesenta y cuatro, frente a las tres mil ciento sesenta y dos denuncias, aproximadamente, un 10% de los casos.

Usted también nos ha hablado de las ejecuciones hipotecarias, de los Juzgados de cláusula suelo. Entendemos también que, a raíz de la sentencia que hubo respecto de los gastos de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

formalización y de constitución de una hipoteca, pues esto también habrá añadido un volumen importante a estos juzgados y al resto de los órdenes y de la planta judicial.

Y que, debidamente, pues sí que es cierto que el Gobierno de España en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados llevó a cabo una serie de elementos de mediación extrajudicial, pero que por la propia práctica y por la propia dinámica, pues depende de las entidades bancarias, directamente eso acaba nuevamente en juicio y entendemos que eso engrosa el número de asuntos en esta materia.

También se ha referido en la propia memoria a la organización interna, a la comisión mixta en Aragón, las juntas, las comisiones, las relaciones institucionales...

La situación de la justicia que ustedes realizan en Aragón, precisamente, permítame que me detenga en un aspecto importante como es el de las nuevas tecnologías. Ustedes hablan del expediente judicial electrónico, vamos, ha comentado como un hecho diferencial que vamos a tener para este año, el pasar de ese sistema Minerva, el cual, pues algún problema nos había dado, a un nuevo sistema el Avantius, el cual pues, yo, si fuera posible, me gustaría que usted, una vez ya que se ha decidido a dar este paso que ya se ha firmado el convenio, cuál es, una vez finalizado, cuál es el estado de la cuestión.

Cuál es su opinión respecto del sistema Minerva, ya que la Comunidad Autónoma de Aragón, junto con Cantabria, Navarra y otras comunidades autónomas, pues hemos decidido emplear un sistema distinto.

A su vez, también en la propia memoria que nos ha remitido, habla de las distintas audiencias provinciales, de algunas propuestas de mejora, como es necesario reforzar en aquellos aspectos de familia, de lo civil, de lo mercantil, de lo social. Sí que nos ha llamado la atención ese aumento, a pesar de que han disminuido los asuntos, ese aumento del 13% en los asuntos de lo contencioso administrativo y le quería lanzar la pregunta de si existe alguna circunstancia particular que lo haya motivado o únicamente responde a la propia dinámica que existe en estos periodos.

Respecto a las necesidades y propuestas, nosotros también lo vemos positivo, vemos importante el que se sigan reforzando, siempre con las administraciones, cada uno en su ámbito competencial, de proveer de esos medios materiales y también de esos medios personales.

Así pues, nosotros sí que le agradecemos la documentación que nos ha remitido, la presentación que nos ha realizado y si puede y se lo permite también el tiempo que a veces es riguroso, pues el que nos pueda contestar a alguna de las preguntas que le hemos formulado. Muchas gracias por su exposición y esperamos para comentar, como mínimo, pues la del año 2017, cuando corresponda.

Gracias, señor presidente.



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*El señor presidente (SANCHO GUARDIA):* Gracias, señor Villagrasa.

A continuación, Grupo Parlamentario Popular, señor Ledesma, tiene usted la palabra.

*El señor diputado LEDESMA GELAS:* Muchas gracias, señor presidente.

Y, aunque sea el último en intervenir, bienvenido a la comisión, de nuevo, esperemos que, efectivamente, la memoria del año 2017 pueda presentarse antes, a lo largo del primer semestre o con cierta celeridad respecto de su presentación en el registro en estas Cortes.

Agradecer también la presentación que ha hecho de la memoria hoy aquí, introduciendo ya datos del primer semestre del 2017 que nos permiten tener cierta visión de cómo va evolucionando y, al final, yo, extraigo cuatro puntos o quiero hablar de cuatro patas que creo que es dónde estará o hacia dónde va la justicia o dónde tiene los retos la justicia en los próximos años, quizá no tanto en los próximos meses, sino ya diciendo en los próximos años.

Respecto de las plazas judiciales, de la memoria, si cogemos todo lo que se extrae, pues al final sale que son dieciséis plazas, entre ellas cuatro órganos judiciales, las que se está pidiendo, esto sería maravilloso para tener una planta judicial perfecta y completa en una supuesta Arcadia feliz, pero, al final, la realidad, los bienes son escasos y susceptibles de usos alternativos y, al final, bueno, pues se han planteado distintas prioridades.

El presidente nos ha planteado que las prioridades hubieran sido dos los juzgados de primera instancia para lo inmediato, al final los juzgados se han quedado en uno, pues porque el ministerio ofrecía dos y al final un juzgado viene a costar, redondeando, en cifras gordas, medio millón de euros al año, ciento cincuenta mil son lo que le cuesta al ministerio cada juzgado y unos trescientos cincuenta mil -sigo redondeando las cifras- que cuesta a la comunidad autónoma.

Bueno, pues aquí el ministerio ofreció poner, los ciento cincuenta mil para dos juzgados, es decir, los trescientos cincuenta mil y aquí la comunidad, pues ha decidido que no tenía dinero o que no decidía... que no tenía... que decidía destinar esos trescientos cincuenta mil euros a otros fines y no a aumentar en dos juzgados. Y propuso una solución que era desvestir un santo para vestir a otro que parece ser que no cayó muy bien entre todos los operadores jurídicos y, al final, la dirección general decidió recular en esa decisión y bueno, pues estamos a la vista.

Está pendiente también, que es el futuro, pero es un futuro muy tempranillo que es el de los juzgados de las cláusulas suelo, creo que la especialización del doce bis se acaba en Zaragoza, porque en Huesca y en Teruel están saturados, pero tampoco es que sea algo muy agravado. Se acabaría el 31 de diciembre si no estoy equivocado, salvo que se prorrogue, es decir, la idea es hasta el 31 de diciembre, falta que el Consejo General decida si se prorroga a partir del 31 de diciembre, o si ya se reparte a general, porque al final los juzgados estos de (...) de la contratación, con las condiciones específicas, son algo, es puntual.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Es decir, no es algo que sea, no es necesario crear un juzgado específico (...) porque no tiene... es decir, es algo muy puntual y al final el mercado absorberá o los juzgados absorberán ese pico que se ha generado consecuencia de las... Igual, igual el futuro pasaría por un juzgado especializado en derecho de consumo, que quizás por ahí sí que pase el futuro de la justicia, de los consumidores, dónde sí que se está **¿revolucionando?** mucho el mundo de la justicia y el mundo de los justiciables y de los justiciados, en el sentido de que, el derecho del consumo está ganando mucho peso.

Y ya, por no centrar más, el expediente digital electrónico, bueno, al final, no es que lo diga yo y es que lo dicen todos los operadores jurídicos en España. Es decir, el sistema de gestión procesal común, es el futuro, nos guste más o nos guste menos. Los presidentes del TSJ en las últimas jornadas de Oviedo, en sus condiciones, sus conclusiones decían dos, le reclamamos la unificación en todo el territorio nacional de las diversas aplicaciones de gestión procesal y acceso expediente judicial electrónico, acabando las cifras existentes entre los tribunales superiores de Justicia y las administraciones competentes, asumiendo que de acuerdo con el informe Gartner, los actuales sistemas de gestión procesal, habrán de sustituir a medio plazo y sus propietarios deberán dirigir su respectivo desarrollo hacia aquellos aspectos.

Es decir, que al final y esto es resumen de los presidentes del TSJ de España, pero que lo dicen absolutamente todos. Es decir, que al final, el sistema de gestión procesal común es el futuro, tardará más, tardará menos, pero es evidente, no es que esté leyendo una bola de cristal, es que al final todos los operadores en sus conclusiones, fiscales, los jueces, pero ya no solo TSJ, sino audiencias provinciales, jueces decanos, han hecho conclusiones en sentido, procuradores, abogados, sindicatos, todos llegan a esa conclusión. Con lo cual parece ser que, en un futuro, tardaremos más, tardaremos menos en Aragón, llegaremos a ello.

Y luego hay dos aspectos más que creo que sí que pasan el futuro de la Administración de Justicia también a medio o largo plazo, que son para aumentar la mediación, es decir, yo creo que la mediación es algo muy importante. Estamos pendientes aquí en esta cámara, que llegue un proyecto de Gobierno, como anunció la directora general en su día de mediación global, para desarrollar la mediación y potenciar la mediación en los tribunales en Aragón, estamos pendientes de ese proyecto, yo creo que es bueno, es necesario y al final ayudará también a la justicia, con una especialización que luego veremos con en una PNL en segundo lugar de esta comisión.

Pedimos que se trate la mediación penal, tiene unos matices distintos a las otras mediaciones, pues que al final está carácter de la víctima, la reparación moral a la víctima, que son aspectos ya, que no son objeto de esta comparecencia. Y luego ya, estamos pendientes de que se resuelva y que se instale ya, la nueva oficina judicial, que yo creo que es algo que es en el futuro de la Administración de Justicia, que son los cuatro ejes, pues la mejora de la planta judicial e ir

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

completándola poco a poco, el sistema de gestión procesal común, que al final tardará más, tardará menos llegará, mejorar la mediación, que es algo que es importante que se haga y se profundice, porque al final sirve para aligerar también el trabajo de los tribunales de Justicia y la nueva oficina judicial.

Y respecto a infraestructuras, la ha presentado, no ha dicho nada, porque creo que poco se va avanzando, se va haciendo el trabajo y yo creo que, bueno, pues se siga avanzando y no hay mucha carencia en la materia que nos obligue a intervenir sobre el tema. Así que muchas gracias y si quiere comentar esos cuatro ejes, se lo agradeceré.

*El señor presidente (SANCHO GUARDIA):* Gracias, señor Ledesma.

Para concluir la comparecencia el señor Bellido, dispone usted de diez minutos, para poder responder a los grupos parlamentarios.

*El señor presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (BELLIDO ASPAS):* Gracias, presidente.

Como algunas de las preguntas coinciden, cuando responda alguna, posiblemente ya respondo a varias de las cuestiones que se plantean.

Han preguntado varios ustedes sobre la violencia sobre la mujer, sobre las cifras de la violencia de la mujer, desde luego es un tema muy importante, porque es un tema que a todos nos preocupa. Yo les diré que es difícil encontrar razones específicas por las cuales este año ha subido, cuando por ejemplo el 2015 bajo respecto del 2014, tengan en cuenta además que, como Aragón, tampoco es una comunidad que tenga un gran número de asuntos, estas fluctuaciones a veces se están dando.

Por eso les decía en mi intervención, que aquí lo importante es ver un determinado número de años, para ver si en un determinado número de años, al final sube o baja. Porque este año, por ejemplo, en los juzgados de Zaragoza se han registrado tres mil novecientos sesenta y ocho, pero el año pasado fueron tres mil ciento ochenta y uno y en cambio en el 2014, tres mil quinientos treinta y cuatro. Es difícil saber las razones, también si obedecen o no a que se denuncia más de lo que se denunciaba antes, porque estas fluctuaciones y ahora lo verán también con lo contencioso.

Lo contencioso han preguntado varios de ustedes, que había subido un 13% en 2016, pero los datos del primer semestre del 2017, con respecto al primer semestre del 2016, ha bajado. El primer semestre del 2016, ingresaron mil novecientos setenta asuntos de lo contencioso y en cambio en el 2017, novecientos treinta y cinco, es muy pequeña, pero es una pequeña bajada.

Por lo tanto, es muy difícil buscar criterios o razones, hay que ver las tendencias, ver si en cinco años están subiendo los asuntos o están bajando, esto cuando empezó la crisis se vio

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

claramente, entonces hubo una subida total que además se mantuvo y a partir de ahí ha empezado a bajar, o sea que eso es complicado. En cuanto, han preguntado también varios, por el juzgado de cláusula suelo y la necesidad de refuerzos. Desde luego, el juzgado de cláusulas suelos de Zaragoza está colapsado, es decir, tres mil ciento y pico asuntos, evidentemente es imposible que se puedan asumir en años.

Hemos puesto o hemos petitionado, que está pendiente de nombramiento, una comisión de servicios sin relevación de funciones, también es insuficiente. A mí alguien me puso una vez un ejemplo que me pareció muy gráfico, es como si pusiésemos a una persona en el desierto con una pala a quitar arena y lo pusiésemos dos o pusiésemos tres, pues seguramente es insuficiente, porque el número de asuntos que ingresan, es muy alto. ¿Qué se espera? pues parecería que lo lógico fuese, que cuando el Tribunal Supremo se pronuncie sobre las cuestiones controvertidas, eso conlleve o bien acuerdos o bien desistimientos por parte de las entidades bancarias, es lo que cabría suponer.

Por eso hay un interés en que el Tribunal Supremo resuelva con cierta celeridad, porque una vez que resuelva el Tribunal Supremo sobre los asuntos controvertidos, ya no... pero claro tampoco hay una seguridad, porque a lo mejor las entidades bancarias pues pueden tener problemas de aprovisionamiento, no lo sé, de toda la deuda, eso es una cuestión que está por ver. Pero desde luego, necesitarían y vamos a intentar ponerla refuerzos en la medida de lo posible, pero ya les digo, que esos van a ser insuficientes, con esas cifras, es insuficiente. Aquí la solución será que se resuelvan las cuestiones controvertidas y que se lleguen a acuerdos.

A parte que también les digo una cosa, y así lo pienso, la cantidad ingente de esfuerzos que serían necesarios para llevar esos juzgados de cláusula suelos al día, no merece la pena porque sería a costa en un sistema con bienes públicos limitados, sería a costa seguramente de otras necesidades tan relevantes o más que esa, como por ejemplo, familia o juzgados de incapacidades.

Por otro lado, también han preguntado si la situación de la justicia mejora o no. Es verdad que siempre está este argumento de que la justicia funciona mal, a veces es como una especie de mantra, yo diría que la justicia puede mejorar mejor, o sea puede funcionar mejor, pero por ejemplo en Aragón y si lo hacemos comparativamente con otras comunidades autónomas, la justicia funciona relativamente, sobre todo en algunas jurisdicciones, pongo por ejemplo la civil, cuando vienen abogados de fuera a veces se sorprenden de lo rápido que se resuelve en los juzgados de primera instancia, por ejemplo de Zaragoza.

Y luego además si comparamos cifras de otros países, cifras que da la OCDE o el Consejo de Europa, no crean que hay mucha diferencia, en algunos aspectos estamos mejor, por ejemplo, que países de nuestro entorno como Italia o incluso Inglaterra en algunas de las jurisdicciones, o sea que la justicia podría funcionar mejor, pero yo creo que funciona en Aragón razonablemente bien, sobre todo por comparación, yo creo que la zona Aragón, Navarra, Cantabria, Asturias, la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

justicia funciona bastante mejor que pueden ser en el arco levantino o en Andalucía, por ejemplo. Lo cual no significa que debamos estar satisfechos ni muchísimo menos.

Han hablado también ustedes, sobre mediación. Desde la mediación es muy importante, pero a mí la sensación que tengo es que no se ha planteado la mediación desde una manera, de una manera estructural, lo que tenemos son muchos pequeños proyectos piloto, que hacen, que aportan poco, por decirlo de alguna manera. Aquí, no se quién lo preguntaba, pero, hay experiencias de mediación en los juzgados de lo penal de Zaragoza, hay en Barbastro y en Monzón, hay en los juzgados de familia, pero son todo proyectos de poca entidad.

Yo creo que hay que darle un impulso a la mediación, un impulso desde los poderes públicos, pero un impulso general, no con pequeños proyectos piloto, sino un impulso estructural, por decirlo de alguna manera y dedicar desde luego recursos. Porque claro, la mediación en el ámbito de la justicia debe ser fundamentalmente una mediación intra judicial y eso requiere pues, satisfacer los gastos que generan las instituciones que intervienen en la mediación, porque desde luego a los ciudadanos no se les puede hacer que paguen, los ciudadanos que acuden a la justicia y sustituyen la justicia por acudir a un sistema de mediación no pueden tener que correr ellos con el coste, eso resultaría absurdo, en mi opinión.

Por lo tanto, creo que falta un proyecto integral sobre mediación y no simplemente estos expedientes piloto. Este tema se va a tratar la próxima semana en la comisión mixta Gobierno de Aragón, el Tribunal Superior de Justicia, a ver qué es lo que el Gobierno de Aragón plantea en materia de mediación. Han planteado también, el tema de los resultados de las comisiones mixtas, ahora que he hablado de comisiones mixtas, ¿lo ha planteado alguien? creo que son positivos desde luego la interlocución con el Gobierno de Aragón es positiva, es fácil, no estamos teniendo ningún tipo de problemas, se plantean los problemas, los problemas que tenemos se plantean, es verdad que algunos se solucionan, otros no tantos, porque son cuestiones presupuestarias y nosotros evidentemente, el Tribunal de Justicia de Aragón tiene cumplir sus responsabilidades, y sus responsabilidades es poner encima de la mesa, los problemas que tenemos. Y los problemas que tenemos, son los que recogen en la memoria.

Pero gran parte de los problemas pues, se están intentando solucionar y algunos de ellos se van solucionando, por ejemplo, el tema de las obras en Teruel, es un tema importante, que yo creo que al final del año que viene se llevará a buen puerto. El tema que también me han planteado, el tema del expediente electrónico. El expediente electrónico es un tema y lo comentaban ustedes, es un tema, un pilar fundamental, porque al final, el expediente electrónico se va a implantar en toda España, más tarde o más temprano.

Nosotros hemos y lo dije en el discurso de apertura, hemos agradecido al Gobierno de Aragón, que nos ha informado durante todo el proceso de cambio y además nos ha escuchado,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

nosotros hemos dado nuestra opinión, nuestra opinión técnica, porque la responsabilidad del cambio de sistemas, es algo que le corresponde al Gobierno de Aragón. Nosotros hemos dado la opinión desde la perspectiva de cómo estaba funcionando el sistema, Minerva hasta este momento en Barbastro, que no estaba funcionando bien y no solo no estaba funcionando bien en Barbastro, no está funcionando ninguna de las comunidades autónomas donde se ha desarrollado y las conclusiones de la reunión de presidentes del Tribunal Superior de Justicia, tanto las de este año en Oviedo, como las del año pasado en Logroño se dijo, que el sistema no estaba funcionando bien.

Respecto del sistema al que se cambia el Avantius, nosotros la medida que lo hemos podido ver, creemos que tiene una mayor posibilidad de desarrollo, pero nosotros no somos expertos y se lo dijimos, nosotros damos nuestra opinión, desde la perspectiva del funcionamiento del sistema por el juez, quiero decir, ahí llega nuestra, por decirlo de alguna manera, informe técnico.

Es cierto que lo ideal será que hubiese un único sistema para toda España, eso sin lugar a dudas, sabemos que esa es una posibilidad, que es la ideal, pero es difícil, por qué, porque muchas comunidades autónomas han hecho muchos gastos, gastos en sistemas propios, Navarra y Cantabria tienen uno, Andalucía tiene otro, Cataluña tiene otro aunque muy poco desarrollado, Canarias tiene otro sistema, territorio ministerio tiene el sistema Minerva, la solución yo creo que vendrá porque todos los sistemas sean compatibles, es decir, que lo que avancemos en Aragón sea compatible con lo que esté haciendo el Ministerio de Justicia, para que en el futuro, esos sistemas sean compatibles e incluso se pueda establecer un sistema único, que es lo que dijimos en la reunión de presidentes, que todos los avances vayan en torno a la compatibilidad.

Nosotros desde luego, le daremos todo el apoyo al Gobierno de Aragón para que el sistema funcione, contará con todo nuestro apoyo como no puede ser de otra manera y esperemos que el sistema, que el sistema vaya y funcione mejor. Otro de los temas que han puesto de manifiesto tanto Podemos como el PP, sobre cuestiones estructurales, efectivamente, las soluciones de a través de comisiones de refuerzo, son claramente insuficientes, es una manera intentar solucionar los problemas, pero que pese al esfuerzo de muchos jueces que están realizando comisiones de servicios sin relevación de funciones, porque si fuesen con relevación de funciones sería desvestir a un santo para vestir otro, esto no es la solución.

La solución va por un verdadero cambio, por un pacto de la justicia, que cambie la organización, a través de dos vías fundamentales. Que es por un lado, la nueva oficina judicial, que permite una mayor eficiencia en los funcionarios, es decir, que haya servicios comunes que dan servicio a los jueces, de tal manera que es más fácil solucionar los picos en una jurisdicción o en otra, ahora con qué nos encontramos, nos encontramos con que puede haber en un juzgado, por ejemplo, de una determinada orden jurisdiccional que, no hay una excesiva carga de trabajo y en

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

cambio en otra jurisdicción sí. Y sin embargo, no se pueden trasladar funcionarios de un juzgado a otro, lo cual resulta absurdo.

Por tanto, una vía es la nueva oficina judicial, que en Aragón estamos pendientes de que se implante desde hace mucho tiempo. Y la segunda es, lo que se conocía como el Tribunal de Instancia, que es también esto mismo, que no hay órganos unipersonales individuales, que no haya por ejemplo, en Zaragoza hay de siete órganos Juzgados de lo social, pues si hubiese un Tribunal de Instancia, habría un Tribunal de Instancia de lo Social, que tendría siete magistrados y funcionarios que le dan servicio, de tal manera que si es necesario un magistrado más, es mucho menos costoso, que crear todo un juzgado, porque un juzgado lleva, además un secretario, lleva demás, pues seis, siete, ocho funcionarios, mientras que a lo mejor creando un juez más y dos funcionarios más y un secretario más, se solucionaba el problema.

Este es uno de los avances que hay que realizar y que requeriría un pacto sobre la justicia, porque claro también tiene trascendencia sobre los partidos judiciales pequeños. Y por no alargarme más, no sé si hay alguna cuestión que tengan un particular interés y se la... porque sí me he dejado algo y agradecerles su presencia en las preguntas que han realizado.

*El señor presidente (SANCHO GUARDIA):* Pues muchas gracias, una vez más señor Bellido, por su comparecencia aquí, por sus explicaciones, suspendemos la sesión durante dos minutos para despedirle. *[Se suspende la sesión].*

*El señor presidente (SANCHO GUARDIA):* Continuamos la sesión. *[Se reanuda la sesión]*

Siguiente punto del orden del día, debate y votación de la proposición no de ley número 305/2017, sobre mediación en materia penal, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para su presentación y defensa, dispone de ocho minutos en este caso, el señor Ledesma, adelante.

*El señor diputado LEDESMA GELAS:* Brevemente, presidente. Muchas gracias.

Brevemente, es una proporción no de ley que viene generada a raíz de las subvenciones que se han sacado para mediación global y general y de una comparecencia que hubo aquí de una de las asociaciones que hubo aquí, hablamos, la Asociación Hablamos, compareció aquí en la comisión de comparecencias ciudadanas, explicó su visión y luego nos mandó una carta creo que a todos los grupos parlamentarios, nos ha mandado una carta explicando su punto de vista y bueno, al final, es decir no es que sea quien les habla alguien que esté especialmente vinculado a la mediación penal, la verdad es que, sí que he querido poder asistir alguna y me dijeron que no respeto, pues por respeto a las víctimas, ahora tal y era totalmente admisible para poder comprender mejor.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Pero sí que hablando y profundizando y leyendo sobre la materia se llega a la conclusión de que, o al menos he llegado a la conclusión, que no es exclusivamente mía, que la mediación penal requiere un tratamiento un pelín diferenciado. Porque al final en otras mediaciones, en las mercantiles, en las civiles, en las de familia, al final son mediaciones que buscan o en la de consumidores, reparar o/y mantener (...) familia también, mantener o incluso en civil y mercantil, la continuidad de unas relaciones que obligatoriamente tendrán que continuar en algunos casos o simplemente reparar y llegar a un acuerdo puntual.

En materia penal hay un añadido, hay un añadido específico que es, que además evidentemente de la labor que tenga la función, que tiene la pena, en nuestro ordenamiento jurídico que eso es algo de primero de carrera, el penal, el restaurar, es decir, el rehabilitar, al final la víctima, la víctima pues aunque condenen a alguien a la pena que sea, al delincuente que haya cometido el delito sobre esa víctima, pues le repara en mayor o menor medida, que le reindemnice en los casos en los que pueda llegar a una indemnización, le soluciona, en los casos que le solucione la indemnización pues bien, pues se ha resuelto.

Pero en materia penal queda siempre una reparación moral de la víctima, que le causa el efecto diario, el ejemplo más fácil si me permiten, alguien a quien le entran a robar en su casa. Luego, le pueden al final, pues mire, le podrá el seguro reparar los daños que le han podido hacer, le podrán al delincuente si lo cogen, le podrán o recuperar lo que le haya podido robar y lo podrán meter en la cárcel si es el caso de que lo condenan y la pena que le caiga.

Pero al final esa persona tiene que volver a esa casa, ese es el daño moral que desde el punto de vista penal es necesario reparar y pongo este ejemplo, se podría poner ejemplo con muchos otros delitos y la justicia restaurativa, que es la mediación penal resumiéndolo, intenta reparar en muchos casos, siempre y cuando la víctima quiera, por supuesto, y el delincuente también, pero siempre intenta que la víctima, es decir, trasladar al autor de los hechos, que sus hechos igual le satisfacen a él unas necesidades puntuales que le han llevado a veces a cometerse ese delito, pero que sea consciente de que ese delito está generando un daño mucho mayor, que es el valor económico de lo que él puede estar sustrayendo en ese momento, robando o lo que sea.

Es decir, que al final la víctima también el intentar comprender la situación, la realidad, dónde va el sistema penal y dónde va toda la situación y poder confrontar en una realidad, es una justicia restaurativa que funciona en un elevado caso, en un elevado porcentaje. Yo creo que deberíamos fomentarla desde la Administración pública, porque al final se ha dado muchísimos casos, un alto porcentaje de personas que se han sometido a la mediación penal, a la justicia restaurativa y que con la reparación de la víctima, porque al final también la justicia, la mediación penal pasa porque el autor de los hechos repare lo económico de los daños que haya podido causar, haya cierta reparación moral en la víctima y se reduzcan, se reduzca la litigiosidad, la litigiosidad,



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

en los delitos en los que la víctima puede disponer, disponer de la denuncia y de la persecución del delito y de la persecución del delincuente, es decir, son delitos privados, muchos de ellos, son los que se puede retirar la denuncia y tiene efectos de reparación y de acabar con la litigiosidad.

Y a raíz de esto, en las condiciones que salían a concurso público para la adjudicación de las subvenciones para los proyectos en mediación, se podían presentar para los programas piloto, peticiones de subvención para todas las jurisdicciones posibles, la civil, la mercantil, el contencioso, etcétera. Y se pedía, es decir, se valoraba con cinco puntos y te presentabas a solo una jurisdicción o a dos, con diez.

En cambio en materia penal se obligaba, cuando es una materia tan especial se obligaba que se presente usted necesariamente a dos, es decir, a la penal y a otra más, pues siempre a la mercantil y a la penal, cuando es una mediación tan específica con unos fines tan distintos y que yo pedí el expediente al Gobierno de Aragón para ver porque habían llegado, intentar averiguar porque se habían llegado a esas condiciones, porque para todas las demás mediaciones nos exigía que se presentase a más de una y para la (...) penal, sí que se exigía que se prestase al menos a dos.

Intentar buscar en el expediente la causa de por qué, había un informe técnico que pudiera justificar y la verdad es que no había ninguno, no había absolutamente ninguna justificación en el expediente que me han pasado, lo he mirado de arriba abajo, recto y verso, y no he sido capaz de hallar ninguna explicación. Con lo cual, presenté esta proposición no de ley, pues instando al Gobierno a que vea esta realidad, que la mediación penal, pues tiene unos matices bastante más interesantes, que el resto de mediaciones.

Que no se puede tratar como las demás mediaciones, y sobre todo peor que las demás mediaciones, y por eso el del objeto de esta proposición no de ley, simplemente invitar al Gobierno a que reflexione sobre el fondo de esta decisión, trate al menos el próximo expediente de justificar, si insiste en esta decisión, que justifiquen el expediente técnico el por qué llega a esas decisiones, porque ya les digo en el expediente actual no hay ninguna justificación y bueno invitar y que en el futuro evidentemente trabajemos mucho más en la mediación, pero que también con la atención que cada una de las menciones requiere. Muchas gracias.

*El señor presidente (SANCHO GUARDIA):* Gracias, señor Ledesma. No se han presentado enmiendas, por lo tanto, es el turno de los grupos parlamentarios. En primero lugar, Grupo Mixto, señora Martínez.

*La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES:* Gracias, presidente. La verdad, señor Ledesma, que quería escuchar la defensa suya de esta proposición no de ley, porque no me quedaba muy claro lo que estaba atendiendo. Creo que lo que se solicita es que la, que a mí no me quedaba

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

claro de la lectura... intuyo que lo que usted solicita es que la próxima base de convocatorias sea distinta a la de (...) si es posible, vale.

Yo, la verdad es que me alegro de que esta proposición no de ley venga hoy aquí, después haber escuchado al presidente del tribunal, que además me imagino que muchos este fin de semana de los que estamos aquí presentes, nos habremos leído la comparecencia suya, lo que expuso el señor presidente por el mismo motivo que hoy, por la presentación de la memoria del año judicial. Y sí que me gustaría hacer una reflexión en voz alta aquí y que es al hilo de lo que decía él, que decía él, hace pocos minutos y que con más profundidad dijo el año pasado y es que se necesitaba un plan de mediación a nivel nacional.

Imagino que el señor Bellido, cuando habla a nivel nacional, es que desde el ministerio se haga un impulso firme y serio por esta a mediación, que parece ser que puede tener muy buenos resultados, yo no lo dudo, no lo dudo y que bueno, que a lo mejor las experiencias, los programas pilotos y esto, pues no acaban, no se escudan en los otros en hacer programas pilotos y no acaban de, bueno pues de coger el aire que en general tenía que tener la mediación intra judicial. Por lo además, respecto a las bases de convocatoria, pues desconozco cuáles fueron los motivos para tomar esas, considero que sería los apropiados y lo creo que, bueno, pues me imagino que si estas bases de convocatoria este año, que se han hecho para este año, no dan el resultado que desde el departamento considera que tenían que dar, no tendrán ningún problema en cambiarlas.

Aun así, voy a esperar a fijar mi posición de voto, por si existiera alguna enmienda *in voce*, pero de entrada tampoco le veo mucho sentido con la (...) que usted propone el aprobar esta proposición no de ley. Muchas gracias.

*El señor presidente (SANCHO GUARDIA):* Gracias, señora Martínez. Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Domínguez.

*El señor diputado DOMÍNGUEZ BUJEDA:* Gracias, señor presidente. Pues tras el fiasco que supuso en el presupuesto del 2015, la partida de trescientos mil euros que el señor Guillén nos dio el día justo de la mediación, en el que acabaron al final gastándose setenta mil euros, aprisa, corriendo y en el mes de diciembre, limitándose simplemente a colectivos y colegios profesionales de todo tipo, para que organizaran unas charlas divulgativas de mediación.

Pues la verdad es que ahora, los nuevos presupuestos los del 2016 vuelven a contratar una partida de mediación.

Para su ejecución se ha publicado recientemente una orden del 28 de agosto junto con el decreto regulador de las bases a fecha del 14 de junio, por parte de la Dirección General de Justicia, las subvenciones para la mediación en Aragón.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Se han convocado tres tipos de acciones, difusión y divulgación de la mediación, proyectos piloto y proyectos de investigación.

Y es precisamente en los proyectos pilotos, señor Ledesma que usted... Y no en la difusión y en la investigación, donde, como bien dice la PNL, objeto (...) se exige como criterios de baremación el adoptar a varias jurisdicción civil, mercantil, penal, etcétera. Lo que nos exige en las otras dos acciones, solamente en el piloto.

Esta convocatoria deseada, para que, de una vez por todas, la mediación sea una realidad en nuestra comunidad autónoma. Adolece de un cierto desconocimiento por las peculiaridades que usted decía de la mediación intra judicial, penal o de la justicia resolutive.

Mediación que por sus características, nada tiene que ver con otros ámbitos de mediación. Por lo tanto, este requisito de multi jurisdicción precisamente va a excluir a aquellas entidades que por las peculiaridades a las que nos referimos, son garantía de la implantación de la mediación en nuestra comunidad autónoma.

Estamos por lo tanto, de acuerdo con la citada, con la citada proposición no de ley y en el sentido formulado, debiendo desaparecer como criterio de baremación, el número de jurisdicciones.

Por eso, le planteo una enmienda in voce, si no le parece mal, en la citada PNL en el sentido de que los criterios de baremación, se incluya la experiencia en mediación sobre todo en este.

Por entender que si lo que se persigue es un servicio de calidad para los ciudadanos, que menos que dichos servicios se presten con garantías y efectividad y experiencia.

No se puede valorar como criterio de baremación a multi jurisdicción en el ámbito penal, sino que lo más importante del proyecto piloto, en el ámbito penal, es la experiencia. Desde nuestro punto de vista, usted lo valore y le diremos.

Nuestro voto será positivo de cualquier modo, en cualquier forma. Gracias.

*El señor presidente (SANCHO GUADIA):* Gracias señor Domínguez.

Grupo Parlamentario Aragonés, señora Herrero.

*La señora diputada HERRERO HERRERO:* Muchas gracias señor presidente.

Señor Ledesma, cuente con nuestro apoyo también y con independencia de lo que haga con la enmienda que le proponen in voce, porque entiendo que... Bueno pues que usted valorará la oportunidad de la misma.

Bueno, estamos hablando de mediación, que nos parece que es un asunto importantísimo en la resolución de conflictos y que desde luego, habría que incluso promover, impulsar y poner en valor mucho más bueno, pues como una forma alternativa de poder resolver esos conflictos, y no a través de un procedimiento judicial, que acabe en una sentencia, etcétera, etcétera.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Efectivamente, pues es llamativo y yo creo que ha sido una iniciativa interesante traerla aquí, es llamativo que en esta convocatoria de subvenciones, pues se ponga, se establezca en las bases que se exija este requisito, cuando no se exige para otras y cuando los expertos o personas que conocen la materia y que están en el día a día. En esta cuestión, desde luego, pues creen que es bastante incomprensible y que bueno, pues parece que hay detrás un cierto desconocimiento que también se lo han dicho a otros portavoces de la materia.

Por tanto, yo creo que bueno, pues el Gobierno de Aragón me extraña un poco la defensa que ha hecho la señora Martínez, de esta cuestión, porque entiendo quizás no interpreto bien pero deduzco de sus palabras, que usted considera que el gobierno considerará, que así se lo habrán dicho, que las cosas están bien.

Me preocupa porque me parecería, bueno más lógico que el Gobierno ante esta iniciativa y este debate, lo que hubiera dicho en su informe es, probablemente nos hemos equivocado, y a lo mejor hemos establecido un requisito que no deberíamos haber establecido y pues si es así vamos a valorarlo y lo cambiamos, pero deduzco que no.

Estoy expectante por saber qué es lo que dice el Partido Socialista al respecto.

Pero vamos, si se reafirman las tesis de la señora Martínez, pues entiendo que consideren que está bien y ya está.

Nosotros y ya no nosotros, las personas que conocen esta materia directamente y como técnicos también, pues desde luego no, no piensan eso y además es difícil que lo puedan explicar por qué, y si no pues explíquenlo a ver porque han tomado esta decisión.

En cualquier caso, yo creo que es acertada esta iniciativa y contarán con el apoyo del Grupo Parlamentario Aragonés.

*El señor presidente (SANCHO GUADIA):* Gracias señora Herrero.

Grupo Parlamentario Podemos, señora Díaz.

*La señora diputada DÍAZ CALVO:* Gracias presidente.

Bueno, como punto de partida asumir que tendrá el voto a favor en esta proposición no de ley del grupo de Podemos, aunque creo honestamente que no hubiera sido, que hubiera sido quizá más operativo para poder discutir este tema, la comparecencia de la Directora General de Justicia, porque estamos hablando en torno a una falta de información que quizá hubiera sido más factible si todos nos posicionáramos, en una comparecencia en la que desde el Gobierno se pudiera haber explicado, porque la verdad que es llamativo y creo que en otras comisiones como paso por ejemplo en la Comisión de Innovación hace unos días, si queremos entrar al detalle de una orden

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

de convocatoria o unas subvenciones a veces es más fácil poder discutirlo directamente con el Gobierno.

Pero, en cualquier caso, tendrá nuestro voto a favor, no es la primera vez que en esta Cámara y sobre todo en esta sala se discute a propósito de la problemática que genera la mediación penal y la justicia restaurativa y además, ha puesto ya el ejemplo, como bien habíamos recordado nosotros de la Asociación Hablamos que compareció hace unas, hace unas semanas.

Pidiendo un reconocimiento a las asociaciones en tanto que sociedad civil y al peso que recae sobre ellas para el sostén de la mediación penal.

Y creo que era importante, poner a colación que ya hemos tenido otras quejas en esta sala, porque como si bien explica la exposición de motivo de esta proposición no de ley, la mediación penal tiene una especificidad que por lo tanto, necesitan tratamiento concreto, pero sin embargo, creo que esta especificidad, no se exime como legisladores o como controladores del Gobierno a dejar los brazos caídos, cuando el Gobierno no está llevando a cabo, exactamente aquello que exigiría o que los colectivos que están al otro lado, llevando a cabo estos trabajos, nos exigen.

Por lo tanto, era importante recordar que hubo una comparecencia ya aquejándose de unas problemáticas en torno a estas subvenciones y que, bueno, esta proposición no de ley viene a afianzar, que quizá no vale sólo con la voluntad de afrontar la mediación como un pilar fundamental dentro de la justicia, dentro del Gobierno.

Sino que también la letra pequeña del cómo se hace, pues tendrá que hacerse adecuada para que pueda, para que pueda ser útil.

La convocatoria a la que hace referencia esta proposición no de ley, la convocatoria de 11 de agosto, imputa trescientos treinta mil euros, que también quiero recalcar en una contabilidad bianual, para este año y para el año que viene, la partida presupuestaria de este año tenía doscientos mil euros.

El grado de ejecución de la partida, por lo tanto, será... Perderemos treinta y cinco mil euros, respecto a la cuantía que aparecía para este año, pero bueno, quizá es una pérdida menor a la que tuvimos en el año anterior.

Por lo tanto, algo parece que avanzamos, aunque nos seguimos dejando presupuesto en la gatera, año tras año.

Justo dentro de esa orden de subvenciones, el artículo 3.1 en el que aparece el objeto de la convocatoria y un poquito más abajo, en el que refiere los criterios y los puntos de baremo, en el que aparece esto de manera sorpresiva y nosotros creemos que bueno, que probablemente va a hacer que aquellos que concurren con la vocación de hacer una mediación penal, tengan dificultades para concurrir a esta orden de subvención y que sobre todo, límite la utilidad de la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

misma, por lo tanto, tendremos que ver luego los resultados y efectivamente, se confirman nuestras sospechas de que va a dificultar una concurrencia a este punto concreto de mediación penal.

Así que sin más, contará con nuestro apoyo y a la espera de que algún representante del Gobierno si no es la directora general de Justicia, nos explique el por qué, de esta especificidad concreta en la orden.

*El señor presidente (SANCHO GUADIA):* Gracias señora Diaz.

Grupo Parlamentario Socialista, señor Villagrasa.

*El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA:* Gracias señor presidente.

Pues muy bien, señor Ledesma. Usted trae aquí una iniciativa que recogería y a la que, pues un poco he intentado explicar, en un criterio sobre el que ustedes discrepan respecto a unas bases reguladoras.

Una convocatoria de subvenciones, porque entienden que permítanme la expresión, que discrimina o no dan todas las facilidades aquellas personas que en materia de mediación, optan por la mediación penal. Creo que ese es un poco el espíritu que usted ha traído hoy aquí.

Podríamos hablar y podríamos debatir sobre la mediación, sobre los marcos regulatorios, sobre la futura ley de mediación, sobre los presupuestos, sobre la convocatoria del 11 de agosto, dotada con trescientos treinta mil euros.

Pero yo sí que les vengo a decir que el Gobierno de Aragón, se está tomando en serio la mediación. Primero desde el punto de vista, en el cual se ha planteado desde sus inicios, el traer aquí una futura ley de mediación.

Permítanme que también va a poder regular un aspecto que no está regulado hoy en día, como es la mediación penal. Y hay otros aspectos como la civil o la mercantil, o aquellos aspectos que están cercanos al derecho de familia, que tiene una regulación hasta de ámbito europeo, por directiva.

Con lo cual nos encontramos ante situaciones y ordenes de distinta naturaleza y de distinta regulación jurídica, por tanto, creo que ese es un elemento diferencial, que pude resolver en cierta medida el por qué algunas de las preguntas que ustedes se han hecho de esta base reguladora de esta convocatoria.

Respecto a la mediación su carácter voluntario. Hemos intentado dentro, el Gobierno ha intentado, dentro de esta convocatoria llevarla a tres partes, la divulgación y la difusión, que ya fue objeto también de otra proposición no de ley, en esta propia Comisión, que nosotros dijimos que se incorporaría. La investigación y los proyectos piloto.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Nosotros entendemos que las materias susceptibles de mediación y los distintos estadios procesales y precisamente por la especificidad de cada orden judicial, de cada rama judicial, pues tienen una serie de particularidades.

Pero nosotros entendemos que la propia convocatoria de subvenciones es correcta, nosotros en ningún momento negamos que sea susceptible de mejorar como todo en esta vida.

Ahora bien, una vez que hay una concesión, una convocatoria de subvenciones en las cuales nos va a servir para testar sobre eje presupuesto ejecutado, en este propio año, de cuáles han sido esas labores de difusión, divulgación, investigación y aquellos proyectos piloto.

Por supuesto, pues que se puede repensar y se pueden replantear todo tipo de situaciones. Principalmente en el momento en el que bajamos algunos aspectos del ordenamiento foral, de las diferenciaciones el modelo general y en la normativa que precisamente les estaba comentando yo anteriormente.

Nosotros entendemos que es una herramienta útil esta convocatoria de subvenciones, y que si de la práctica y de la ejecución de este presupuesto, y de los proyectos piloto, las acciones de divulgación, investigación y difusión, entendemos que hay algunos aspectos o algunas lagunas que no se han cubierto, pues, por supuesto que intentaremos mejorarlas.

Ahora bien, creo y la señora Díaz se lo ha apuntado, que en una circunstancia tan técnica, quizás por la facilidad de poder mantener un diálogo, lo propicio hubiera sido el preguntarlo de manera directa, pues a la persona responsable del gobierno.

No obstante, nosotros, le insisto, nosotros le insisto, no vamos a apoyar esta proposición no de ley. Ahora bien, una vez que tengamos los presupuestos ejecutados y podamos ver cuál ha sido el impacto de esta base reguladora y de esta concesión de subvenciones, estamos dispuestos por supuesto a replantear todo, precisamente para evitar esas lagunas y para seguir en esa senda de compromiso con la mediación, que creemos que este Gobierno está teniendo.

Gracias señor presidente.

*El señor presidente (SANCHO GUARDIA):* Gracias señor Villagrasa.

Señor Ledesma su posición respecto de la enmienda *in voce*.

*El señor diputado LEDESMA GELAS:* Bien, respecto de la enmienda *in voce*, por supuesto aceptarla. Porque al final, es ahondar en una discriminación negativa que se ha generado en la convocatoria, porque se olvida de la experiencia en la materia.

Yo creo que es importante, entonces vamos a intentar que se corrija la mediación, que se corrija en la mediación, no sólo lo que decíamos de no exigir sólo la mediación, que sólo la mediación penal tenga además que concurrir a otras mediaciones, sino que además se bareme, se

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

bareme la experiencia en los pliegos, porque yo creo que es algo que es importante discriminar positiva y no negativamente.

*El señor presidente (SANCHO GUARDIA):* Bien, aceptada la enmienda in voce, si nadie dice lo contrario podemos pasar a votación.

**Votos a favor, votos en contra.** A ver, un momento por favor. **Cinco, seis, siete, ocho, nueve son nueve y cinco porque falta uno, sí.**

Vale, pues **queda aprobada la proposición no de ley.**

Explicación de voto, señora Martínez, señor Domínguez.

*El señor diputado DOMÍNGUEZ BUJEDA:* Gracias señor presidente.

Simplemente agradecer al señor Ledesma que haya aceptado nuestra enmienda.

*El señor presidente (SANCHO GUARDIA):* Señora Herrero, señora Díaz, señor Villagrasa, señor Ledesma.

*El señor diputado LEDESMA GELAS:* Además de por supuesto, agradecer la posición de voto de los distintos grupos aclarar que la oposición la lleva en este caso mi grupo en estas materias, decidiré yo si presentó una PNL o una comparecencia, nada impide, nada impide a la directora general, venimos a explicar a raíz de esta PNL que va a decir, y que va a corregir.

Y sobre todo de venimos a explicar qué pasa con ese proyecto de ley de mediación que ustedes anuncian, pero que el señor Lambán, el debate sobre el estado de la comunidad, hizo un listado preciso de todos los proyectos de ley pendientes de la legislatura, y se olvidó de hablar del de la mediación.

Gracias.

*El señor presidente (SANCHO GUARDIA):* Gracias señor Ledesma.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, debate del informe de la ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas, en relación a las propuestas de resolución presentadas al informe de fiscalización de los encargos o encomiendas contractuales a medios propios, formalizadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ejercicio 2013.

Los miembros de la comisión se ratifican en el sentido del voto expresado en ponencia, ¿sí?

¿Algún grupo desea intervenir, ninguno? Bueno pues, por lo tanto, **queda aprobado por unanimidad el informe emitido por la ponencia.**

Siguiente punto del orden del día, la aprobación del acta de la sesión anterior, ¿alguna cuestión, unanimidad?



(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

**Pues unanimidad.**

Y último punto del orden del día, ruegos y preguntas. ¿Alguna cuestión, ninguna?

Pues muchas gracias señorías, levantamos la sesión.

*[Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y siete minutos.]*